PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Abril de 2025

Señor (a)
Donaldo Andrés Beltrán Prieto
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7513587 del año 2025**
Coordinador
Centro para el desarrollo tecnológico
de la construcción y la industrial
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Abril del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7513587 del año 2025

Orlando Castrillón Murillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19242157 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes de Febrero del 2025

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($46.608.378,00 M/Cte.). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 1.686.487,00 M/Cte.) b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599. 511.oo M/Cte.) cada uno. C) Un (01) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 3.526.292.oo M/Cte.

Plazo: Será hasta el 23 de diciembre de 2025

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planificar, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria. del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de losprocesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje-Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3215677 Manejo de fundamentos para la ejecución de END en la industria . Ficha: 3215487 inspección y ensayo por el método de líquidos penetrantes	Documentos del programa de formación diligenciado en los formatos del SIGA. Registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en ambiente de trabajo, físico y /o digital.
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdocon el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con superfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3215677 Manejo de fundamentos para la ejecución de END en la industria . Ficha: 3215487 inspección y ensayo por el método de líquidos penetrantes	Planes de trabajo concertado para las fichas: 3215677 y 3215487 Anexos a este informe
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices enel desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3215677 Manejo de fundamentos para la ejecución de END en la industria . Ficha: 3215487 inspección y ensayo por el método de líquidos penetrantes	Instrumentos de evaluación de las fichas: 3215677 y 3215487 Anexos a este informe
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollocurricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

6	Participar cuando el centro deformación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3215677 Manejo de fundamentos para la ejecución de END en la industria . Ficha: 3215487 inspección y ensayo por el método de líquidos penetrantes	Documentos del programa de formación diligenciado en los formatos del SIGA. Registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en ambiente de trabajo, físico y /o digital.
7	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.	• Se entregaron soportes de ingreso de los grupos: Ficha 3215677 Manejo de fundamentos para la ejecución de END en la industria • . Ficha: 3215487 inspección y ensayo por el método de líquidos penetrantes	Fichas y soportes entregados Y enviados a PAOLA ANDREA PALACIOS, al correo ppalaciosb@sena.edu.co
8	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión dela Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	información."		
9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
10	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programasen nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

11	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en niveltecnólogo del Centro de Formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
12	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formaciónacadémica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
13	Realizar seguimiento en la etapaproductiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de lossoportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

14	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formaciónpresencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta seaofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024.	Certificación de la norma de competencia laboral en habilidad pedagógica, aplicable a la función del instructor. Nombre: Norma de competencia laboral en ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA 240201056 -VERSION 2	Certificado anexo a este informe

15	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte delequipo de Bienestar al Aprendizdel centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
16	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y loscontenidos mínimos incluidos enlos programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje-Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3215677 Manejo de fundamentos para la ejecución de END en la industria . Ficha: 3215487 inspección y ensayo por el método de líquidos penetrantes	Documentos del programa de formación diligenciado en los formatos del SIGA. Registro fotográfico que valida la ejecuciónde la acción en ambiente de trabajo, físico y /o digital.
17	Informar al Centro de formacióndentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimientodel hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

18	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalacionesdel SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación conlos elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Utilización permanente del carné que me identifica como instructorcontratista del SENA dentro de las instalaciones y en las sesiones de formación, y/o elementos deprotección en las prácticas para las formaciones: • Ficha 3215677 Manejo de fundamentos para la ejecución de END en la industria . Ficha: 3215487 inspección y ensayo por el método de líquidos penetrantes	Durante el mes realicéporte visible del carnéy los elementos de protección, dentro de las instalaciones del SENA y demás lugaresdonde se desarrolla elobjeto contractual.

19	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial ysalud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	Divulgación permanente en los procesos de Enseñanza –Aprendizaje –Evaluación a los aprendices del uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud Ocupacional. Prácticas que orientanrespeto por el medio ambiente.	Guías de aprendizajeGFPI- F-135 V.01 que incluyen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y buenas prácticas ambientales. Evidencia plataforma.
20	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con elobjeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Ejecución de todas las actividades acorde a lasobligaciones contractuales.	El presente Informe deejecución mensual correspondiente al mes de Abril del 2025.

21	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichosdocumentos tienen que ver conelaboración de fichas técnicas yformatos de solicitud de materiales de formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
22	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, quefavorezcan el fortalecimiento dela adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
23	Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurridoel hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando lacalidad de la información y su coherencia con el proceso formativo	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

24	Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en loscuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.	Se reportan 147 horas deformación. Durante el periodo relacionado	Horas registradas en SofiaPlus y validadas con la persona encargada del proceso. Captura de imagen obtenido de Sofia plus,formato relación de horas mes. Diagramador del mesobtenido Sofia plus.

Obligaciones Generales:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, laLey, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	Entrega de documentación requerida para el trámitede contratación acorde con la normatividad exigida por el centro de formación.	Mail enviado al encargado de Recursos Humanos de Centro y/ocaptura de pantalla, evidencia ingreso documentación del contrato en plataforma.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de lasobligaciones contraídas del contrato	Ejecución de todas las actividades acorde a lasobligaciones contractuales.	El presente Informe de ejecución mensual correspondiente al mesde Abril del 2025.
3	Participar en las reuniones quepara la ejecución del contrato sean convocadas;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos yelectrónicos) a su cargo y que seproduzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General dela Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculocontractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingresoa los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, Compromiso y correo electrónico institucional con la clavepersonal que me ha sidoasignada, durante el mesde Abril del 2025.	Acceso permanente en las plataformas y correoinstitucional durante Abril del 2025. Presente informe en el formato actualizado.
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano,en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
8	Solicitar autorización escrita delSENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con finespublicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientosde la Entidad;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según lanormatividad vigente;	Utilización de elementosde protección personal y bioseguridad para el desarrollo de las diferentes actividades deaprendizaje	Difusión permanente, sensibilización del usode los elementos de protección personal durante la formación y bioseguridad

10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Realización del examen pre ocupacional durantela jornada de fecha 20 de enero 2023	Documentación enviadaa la oficina de contratación y disponible en el SECOP II.

11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientosbásicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;	Certificado de aprobación de los conocimientos básicos del subsistema de gestión y seguridad en el trabajo	Certificado anexo a este informe
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”	Certificado anexo a este informe
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Marzo del 2025	Soporte de pago aportes en línea planilla N° 9485021240 correspondientes al mes de Marzo del 2025, conforme al decreto 1273 del 2018, presentada en la oficina de contratación. Y adjunta al presente informe

15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previstodisponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos delos niños;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de loslímites impuestos por el objeto ylas obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	Se realiza firma digital enformatos como: 1. Actas de origen virtual.2.Informe mensual de actividades.	El presente Informe de ejecución mensual correspondiente al mes de Abril del 2025.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractualesy legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en basesde datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

19	En cumplimiento de lo dispuestoen el parágrafo 1° del artículo 23de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al díaen el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistidao el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA,ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Marzo del 2025.	Comprobante y planilla de pago de pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, Planilla No 9485021240 correspondiente al mes Marzo del 2025.
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadaspor el Gobierno Nacional, por lasautoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

21	El contratista deberá ejecutar sucontrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	Se ejecuta el contrato de acuerdo a los lineamientos del SIGA verificados en la plataforma COMPROMISO	Lectura de los documentos del SIGA en COMPROMISO EL 15/04/2025
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, losobjetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación yfomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	Respetar y acatar la constitución política, las leyes y los principios de contratación pública.	No estar vinculado en elsistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	Se registra la información correspondiente al mes informado	Se evidencia en el informe anexo

25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
26	Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
27	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

28	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
29	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
30	Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidenciadebido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

31	Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA	Cumplimiento del código de integridad del Sena	Se evidencia en el informe anexo
32	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos queestén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 9485021240 de la planilla, operador Aportes en línea del mes de Marzo del 2025. (Decreto Ley2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (60) folios

Cordialmente,

Firma

Orlando Castrillón Murillo
Contratista
C.C. No. 19242157

Recibí a satisfacción:

Firma
Donaldo Andrés Beltrán Prieto
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.7513587 del año 2025

PLANTILLA DE EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de **ORLANDO CASTRILLON MURILLO** correspondiente al mes de Abril de 2025:

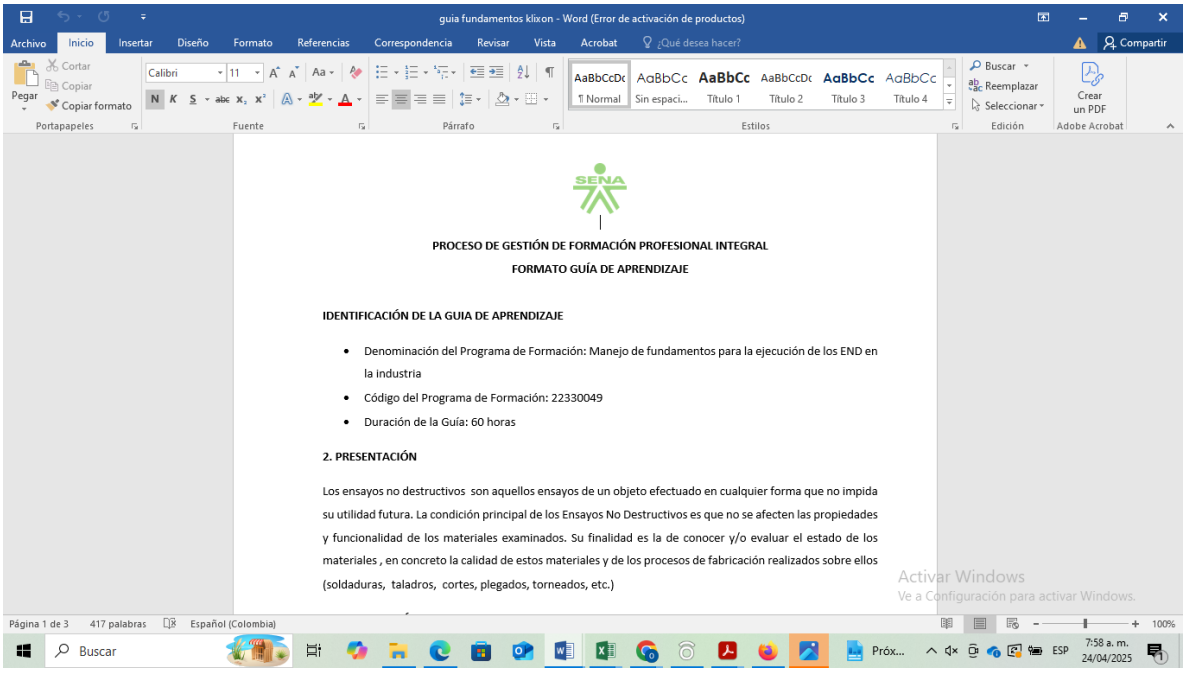
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. 1

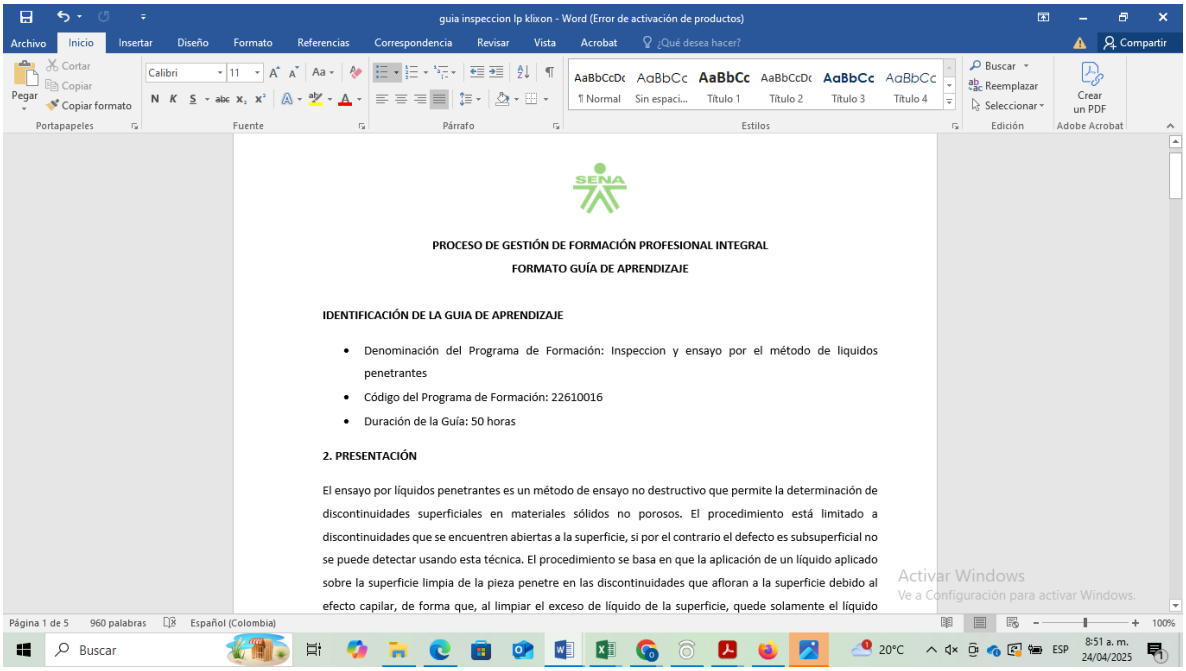
Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.

Elaboración de guías de aprendizaje para las fichas:

3215677 MANEJO DE FUNDAMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS EN LA INDUSTRIA



3215487 INSPECCION Y ENSAYO POR EL METODO DE LIQUIDOS PENETRANTES

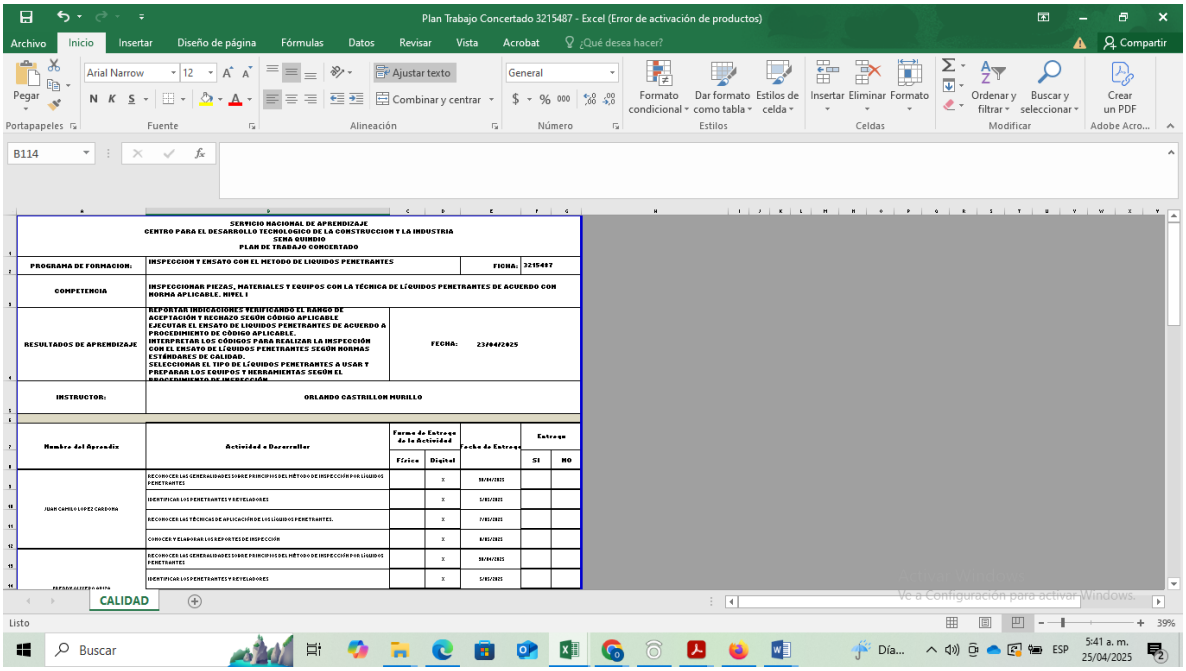


Obligación No. 3

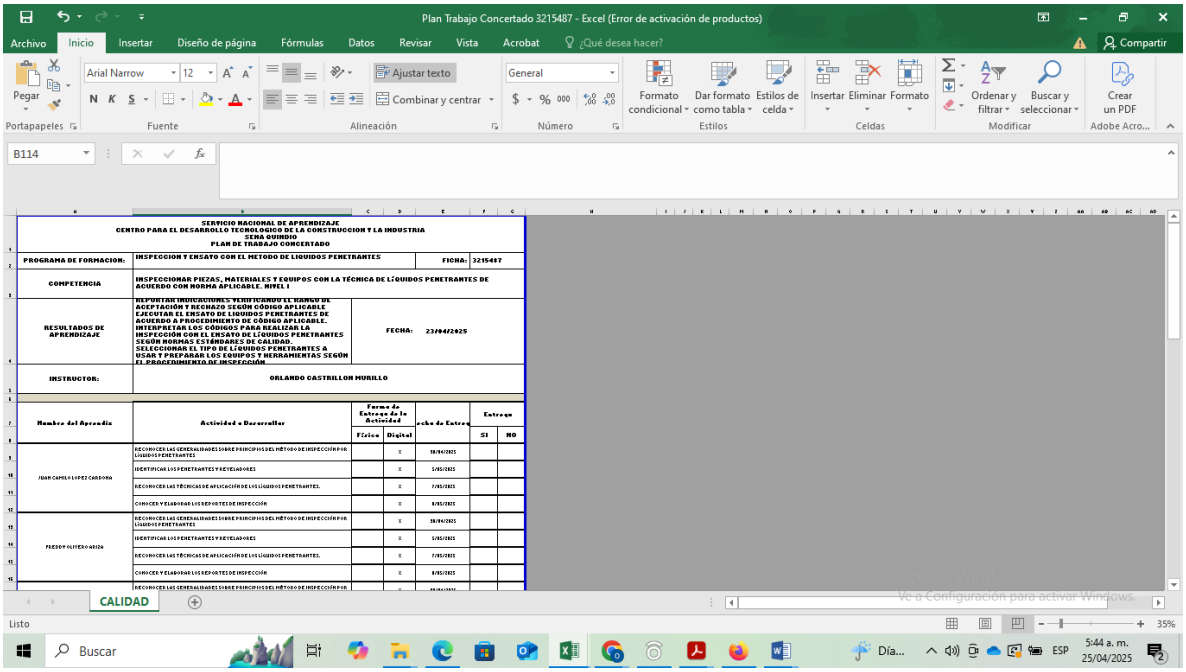
Ejecutar la formación profesional integral de acuerdocon el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral

Elaboración de los planes de trabajo concertado para las fichas:

3215677 MANEJO DE FUNDAMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS EN LA INDUSTRIA



3215487 INSPECCION Y ENSAYO POR EL METODO DE LIQUIDOS PENETRANTES



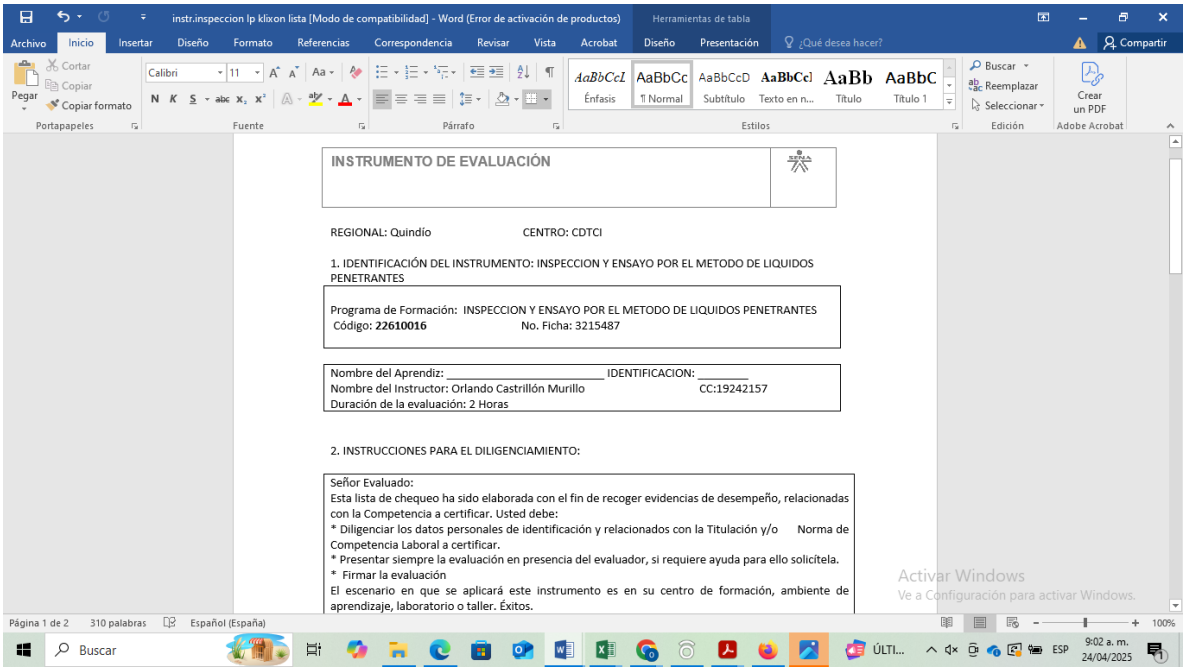
Obligación No. 4

Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Elaboración de los planes de trabajo concertado para las fichas:

Instrumentos de evaluación de la ficha 3215487

Lista de chequeo 3215487



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

REGIONAL: Quindío CENTRO: CDTCI

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO: INSPECCION Y ENSAYO POR EL METODO DE LIQUIDOS PENETRANTES

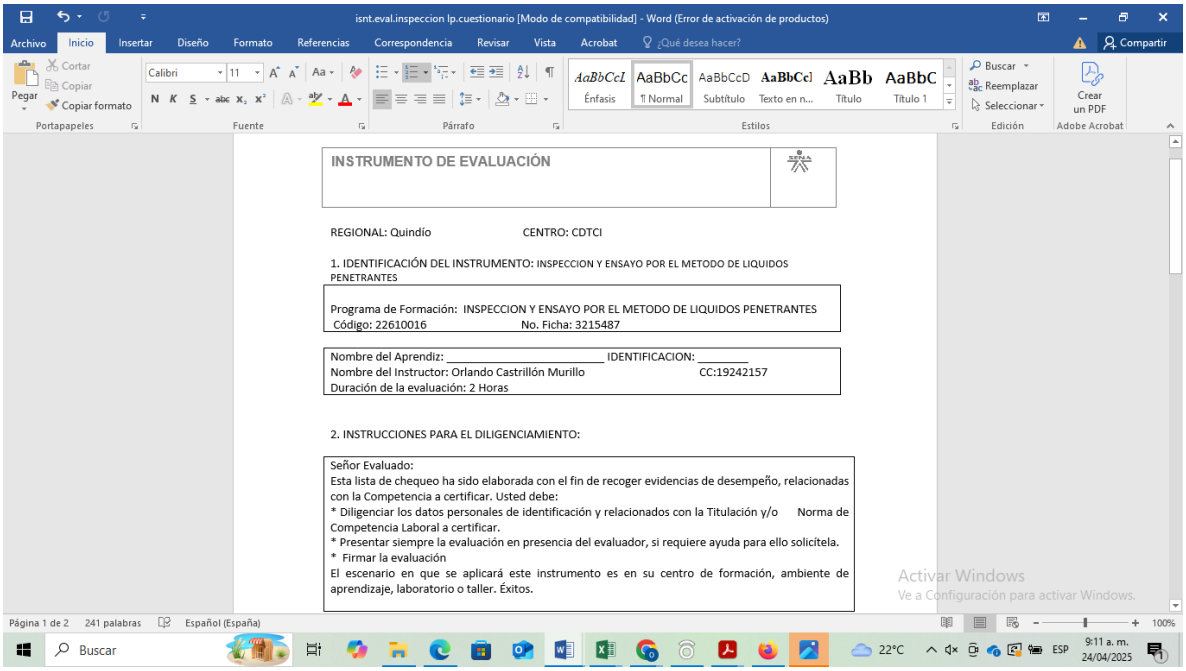
Programa de Formación: INSPECCION Y ENSAYO POR EL METODO DE LIQUIDOS PENETRANTES
Código: **22610016** No. Ficha: 3215487

Nombre del Aprendiz: _____ IDENTIFICACION: _____
Nombre del Instructor: Orlando Castrillón Murillo CC:19242157
Duración de la evaluación: 2 Horas

2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

Señor Evaluado:
Esta lista de chequeo ha sido elaborada con el fin de recoger evidencias de desempeño, relacionadas con la Competencia a certificar. Usted debe:
* Diligenciar los datos personales de identificación y relacionados con la Titulación y/o Norma de Competencia Laboral a certificar.
* Presentar siempre la evaluación en presencia del evaluador, si requiere ayuda para ello solicítela.
* Firmar la evaluación
El escenario en que se aplicará este instrumento es en su centro de formación, ambiente de aprendizaje, laboratorio o taller. Éxitos.

Cuestionario 3215487



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

REGIONAL: Quindío CENTRO: CDTCI

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO: INSPECCION Y ENSAYO POR EL METODO DE LIQUIDOS PENETRANTES

Programa de Formación: INSPECCION Y ENSAYO POR EL METODO DE LIQUIDOS PENETRANTES
Código: 22610016 No. Ficha: 3215487

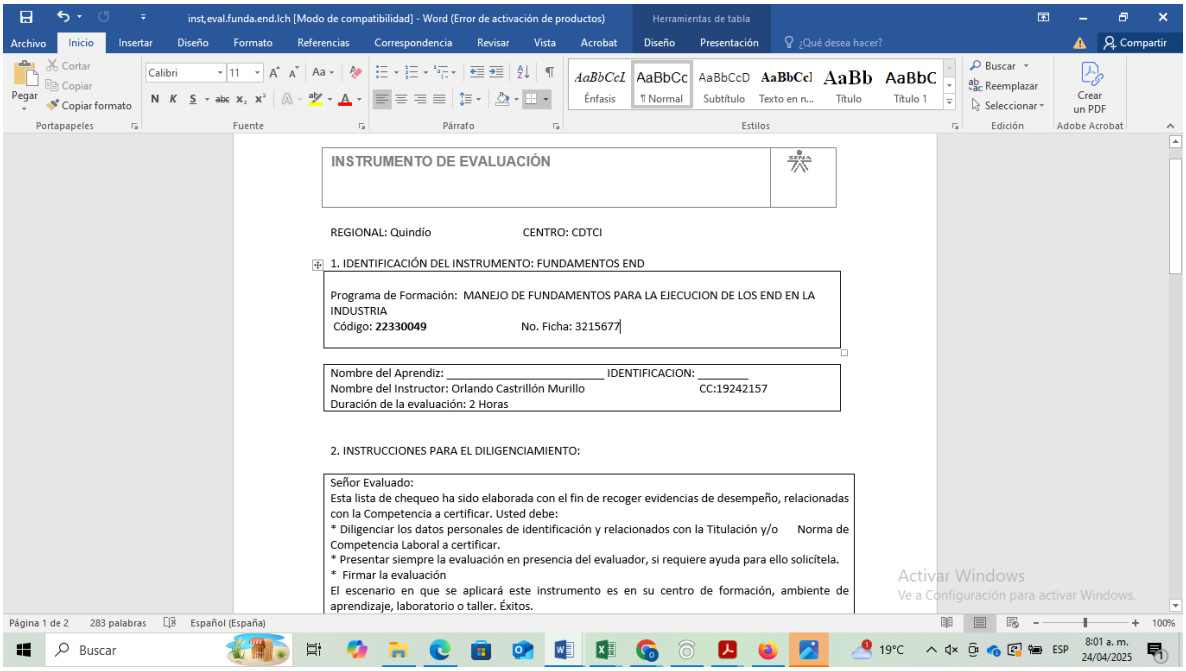
Nombre del Aprendiz: _____ IDENTIFICACION: _____
Nombre del Instructor: Orlando Castrillón Murillo CC:19242157
Duración de la evaluación: 2 Horas

2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

Señor Evaluado:
Esta lista de chequeo ha sido elaborada con el fin de recoger evidencias de desempeño, relacionadas con la Competencia a certificar. Usted debe:
* Diligenciar los datos personales de identificación y relacionados con la Titulación y/o Norma de Competencia Laboral a certificar.
* Presentar siempre la evaluación en presencia del evaluador, si requiere ayuda para ello solicítela.
* Firmar la evaluación
El escenario en que se aplicará este instrumento es en su centro de formación, ambiente de aprendizaje, laboratorio o taller. Éxitos.

Instrumentos de evaluación de la ficha 3215677

Lista de chequeo 3215677



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

REGIONAL: Quindío CENTRO: CDTCI

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO: FUNDAMENTOS END

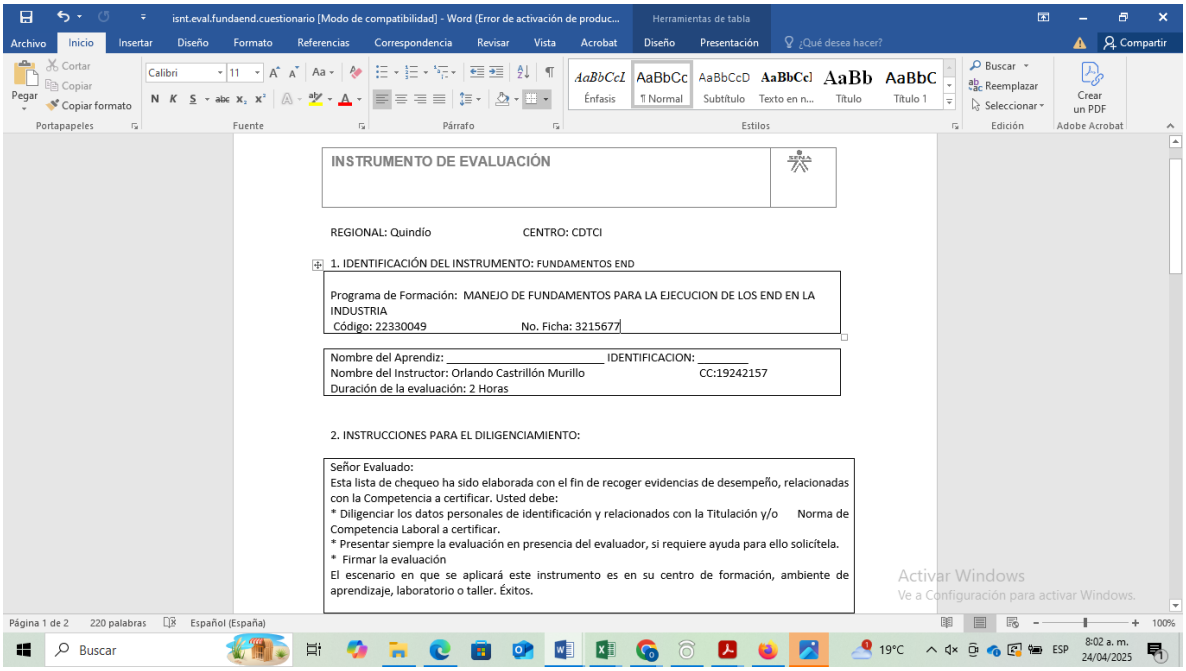
Programa de Formación: MANEJO DE FUNDAMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS END EN LA INDUSTRIA
Código: **22330049** No. Ficha: 3215677

Nombre del Aprendiz: _____ IDENTIFICACION: _____
Nombre del Instructor: Orlando Castrillón Murillo CC:19242157
Duración de la evaluación: 2 Horas

2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

Señor Evaluado:
Esta lista de chequeo ha sido elaborada con el fin de recoger evidencias de desempeño, relacionadas con la Competencia a certificar. Usted debe:
* Diligenciar los datos personales de identificación y relacionados con la Titulación y/o Norma de Competencia Laboral a certificar.
* Presentar siempre la evaluación en presencia del evaluador, si requiere ayuda para ello solicítela.
* Firmar la evaluación
El escenario en que se aplicará este instrumento es en su centro de formación, ambiente de aprendizaje, laboratorio o taller. Éxitos.

Cuestionario 3215677



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

REGIONAL: Quindío CENTRO: CDTCI

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO: FUNDAMENTOS END

Programa de Formación: MANEJO DE FUNDAMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS END EN LA INDUSTRIA
Código: 22330049 No. Ficha: 3215677

Nombre del Aprendiz: _____ IDENTIFICACION: _____
Nombre del Instructor: Orlando Castrillón Murillo CC:19242157
Duración de la evaluación: 2 Horas

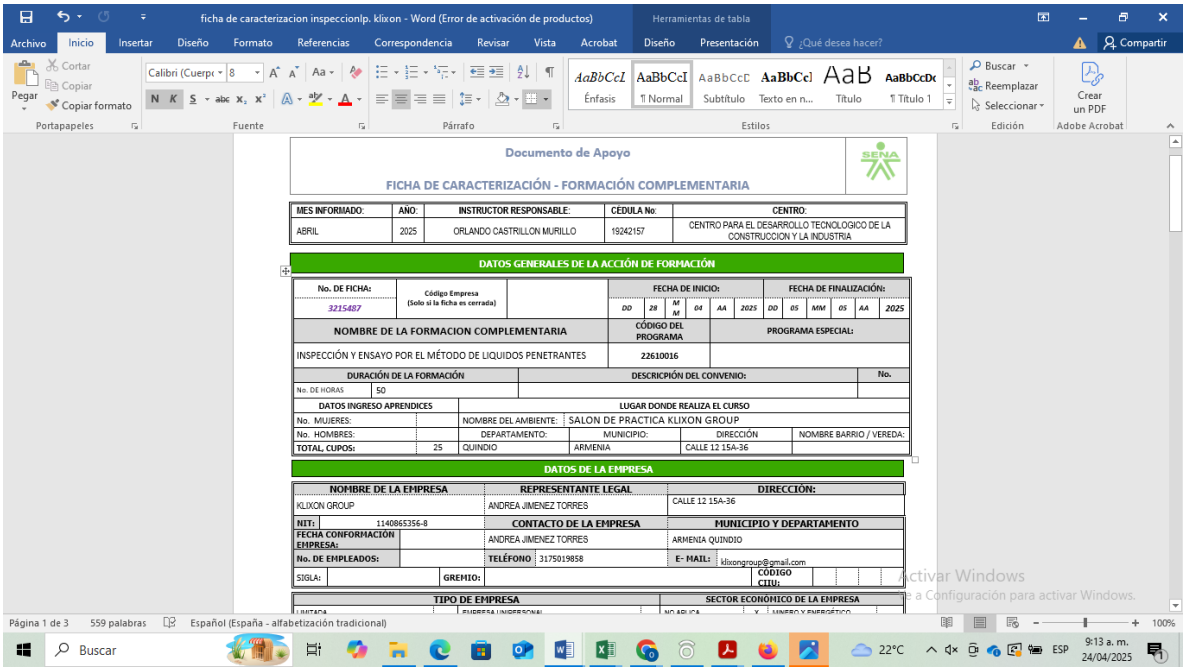
2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

Señor Evaluado:
Esta lista de chequeo ha sido elaborada con el fin de recoger evidencias de desempeño, relacionadas con la Competencia a certificar. Usted debe:
* Diligenciar los datos personales de identificación y relacionados con la Titulación y/o Norma de Competencia Laboral a certificar.
* Presentar siempre la evaluación en presencia del evaluador, si requiere ayuda para ello solicítela.
* Firmar la evaluación
El escenario en que se aplicará este instrumento es en su centro de formación, ambiente de aprendizaje, laboratorio o taller. Éxitos.

Obligación No. 7

Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.

FICHA DE CARACTERIZACION 3215487



Documento de Apoyo

FICHA DE CARACTERIZACIÓN - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MES INFORMADO:	AÑO:	INSTRUCTOR RESPONSABLE:	CÉDULA No:	CENTRO:
ABRIL	2025	ORLANDO CASTRILLON MURILLO	19242157	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA

DATOS GENERALES DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

No. DE FICHA:	Código Empresa (Solo si la ficha es cerrada)		FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACIÓN:
3215487			DD 28 MM 04 AA 2025	DD 05 MM 05 AA 2025

NOMBRE DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	PROGRAMA ESPECIAL:
INSPECCIÓN Y ENSAYO POR EL MÉTODO DE LIQUIDOS PENETRANTES	22610016	

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	No.
No. DE HORAS	50		

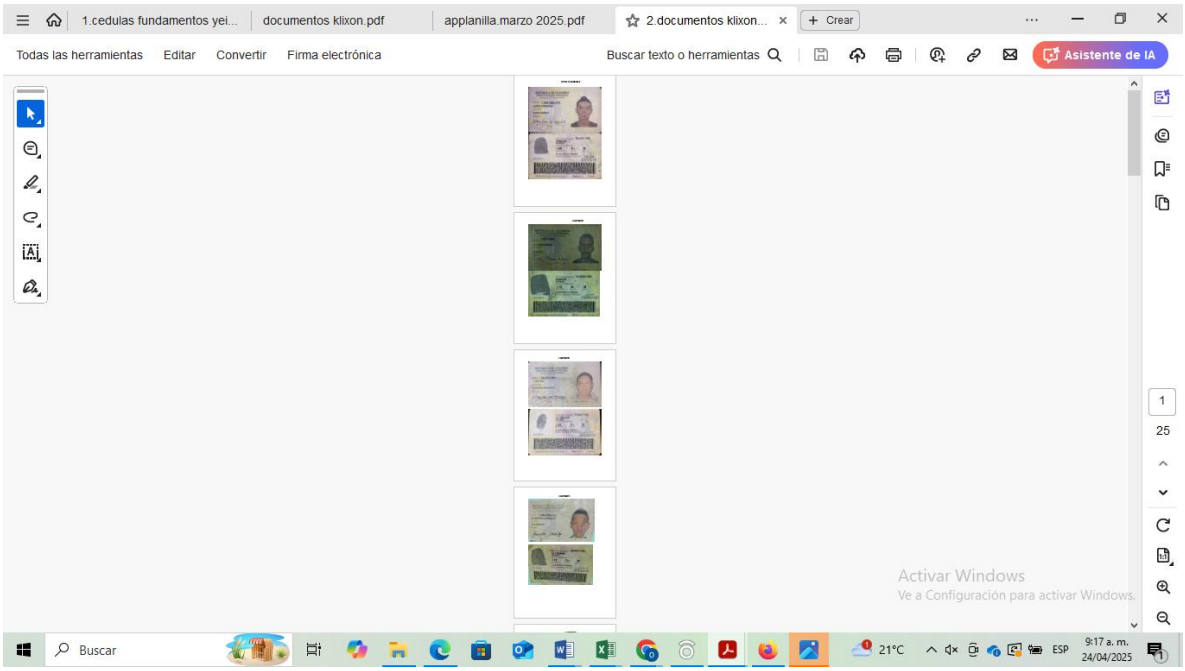
DATOS INGRESO APRENDICES		LUGAR DONDE REALIZA EL CURSO			
No. MUJERES:		NOMBRE DEL AMBIENTE:	SALON DE PRACTICA KLIXON GROUP		
No. HOMBRES:		DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	DIRECCIÓN	NOMBRE BARRIO / VEREDA:
TOTAL CUPOS:	25	QUINDIO	ARMENIA	CALLE 12 15A-36	

DATOS DE LA EMPRESA

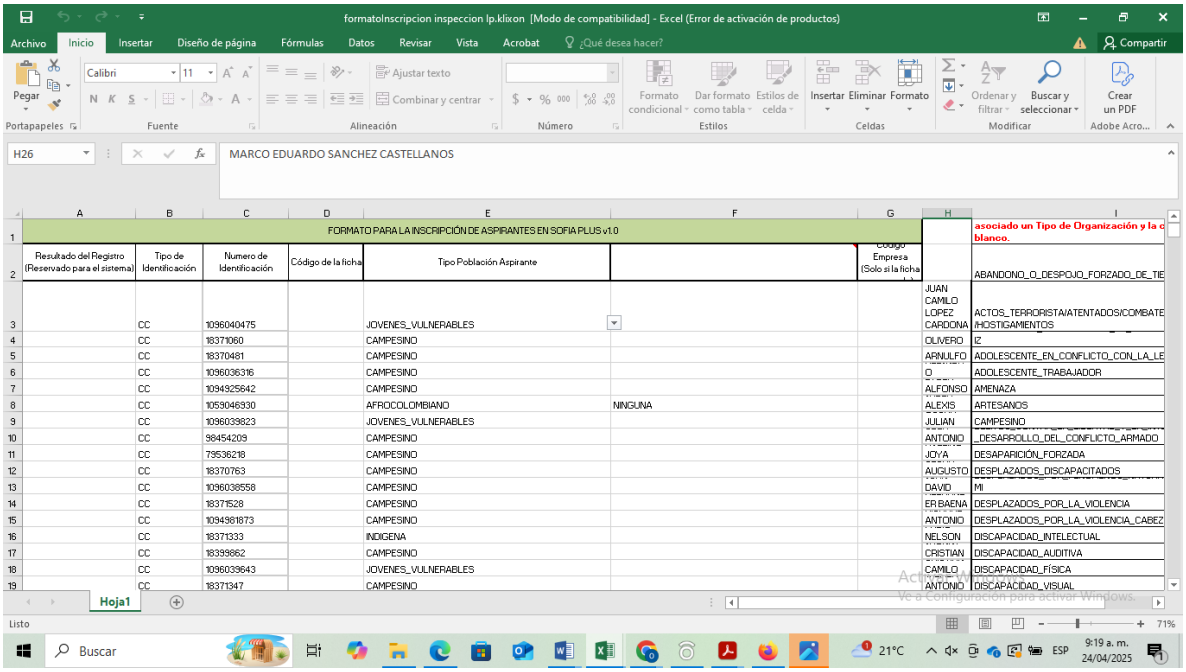
NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN:
KLIXON GROUP	ANDREA JIMENEZ TORRES	CALLE 12 15A-36
NIT: 1140865356-8	CONTACTO DE LA EMPRESA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO
FECHA CONFORMACIÓN EMPRESA:	ANDREA JIMENEZ TORRES	ARMENIA QUINDIO
No. DE EMPLEADOS:	TELÉFONO 3175019858	E- MAIL: klixongroup@gmail.com
SIGLA:	GREMIO:	CÓDIGO CIIU:

TIPO DE EMPRESA	SECTOR ECONÓMICO DE LA EMPRESA
LIMITADA	NO APLICA X MINERO Y ENERGÉTICO

FOTOCOPIA DE CEDULAS 3215487



INSCRIPCION 3215487



REGISTROS FOTOGRAFICOS DE ASISTENCIA A LA FORMACION FICHA 3215487



Obligación No. 11

Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientosbásicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) ORLANDO CASTRILLON MURILLO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 19242157 realizó el día 27/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

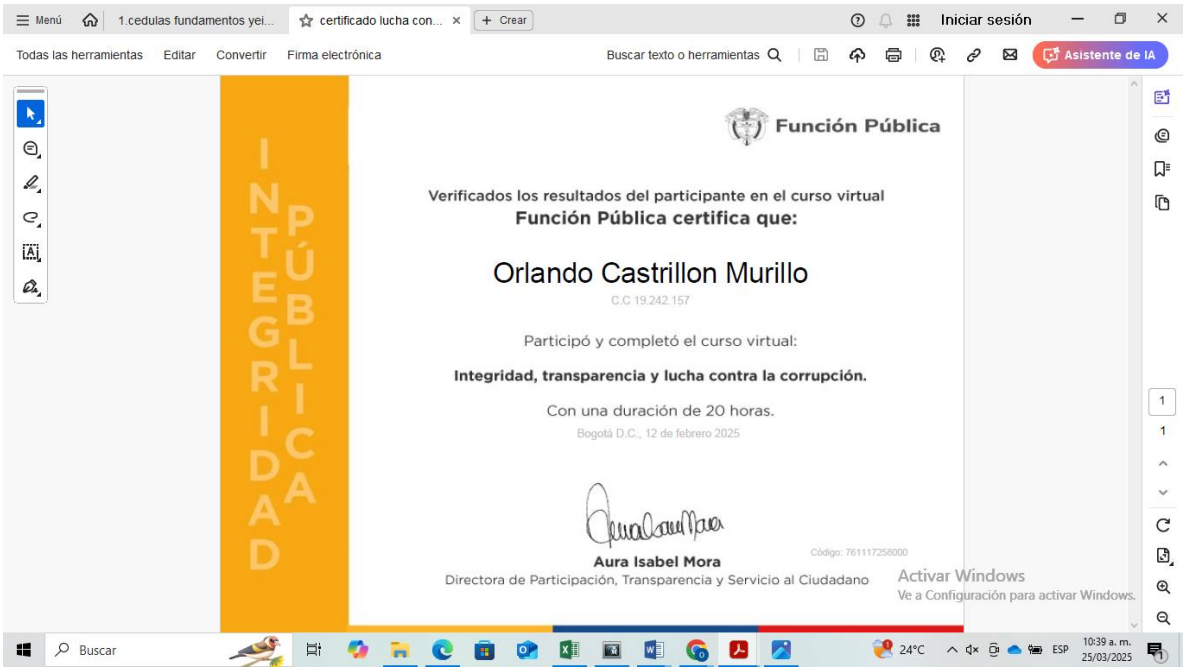
La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo ORLANDO CASTRILLON MURILLO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 19242157 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

Obligación No. 12

Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



Obligación No. 14

Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Septiembre 30 del 2024.

Certificado norma orientar



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19242157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1469189 - 24/11/2022
No Y FECHA REGISTRO

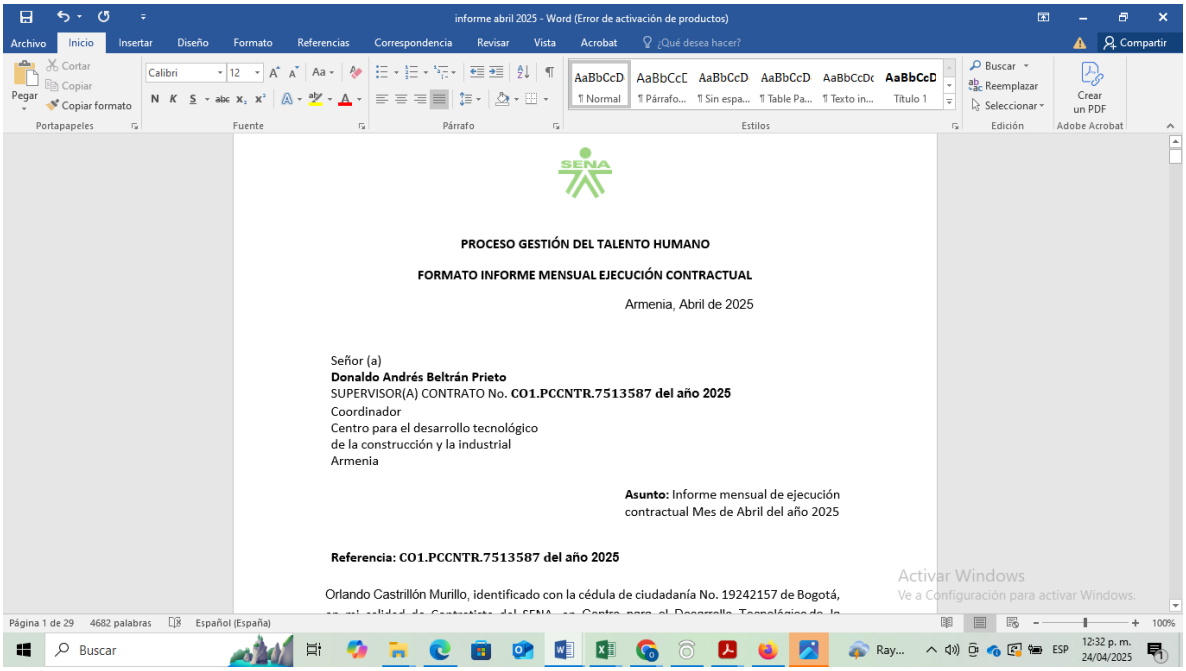
NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 24 de Noviembre de 2025

Obligación No. 20

Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

IMAGEN INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL ABRIL 2025

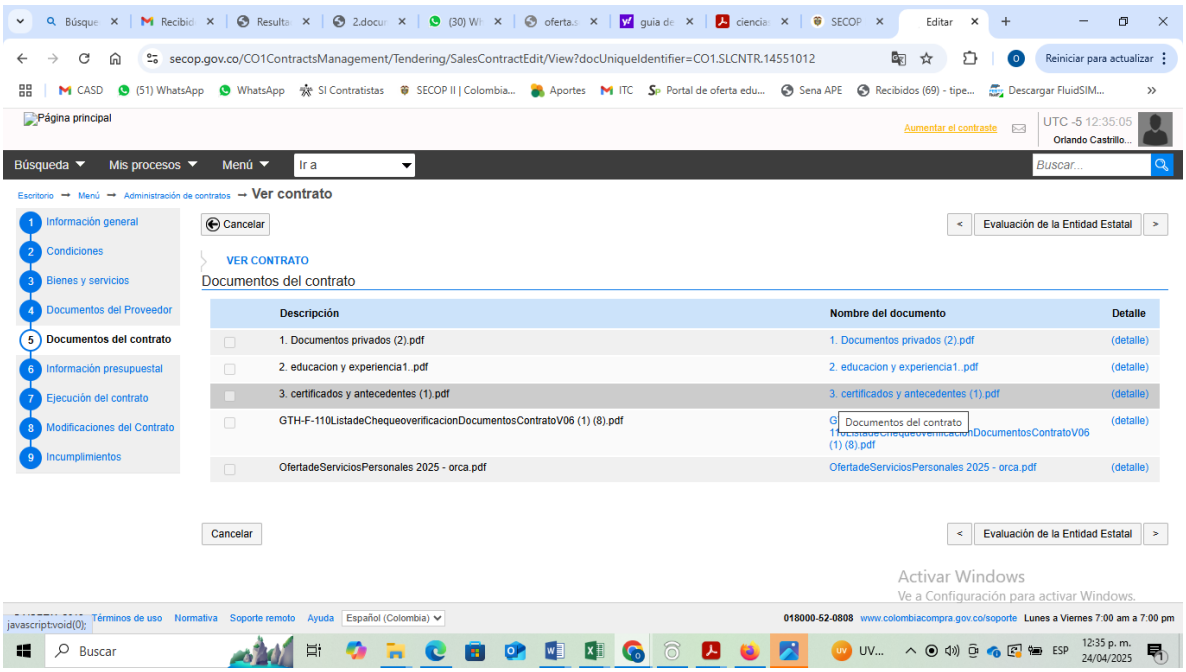


OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. 1

Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;

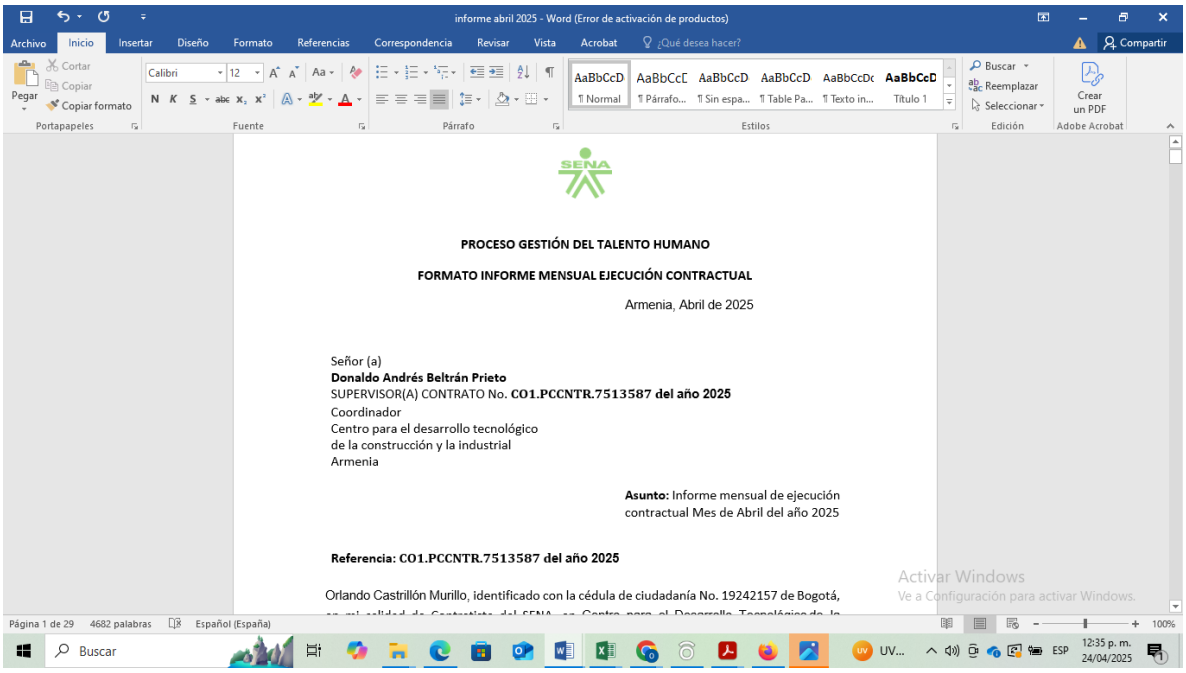
CAPTURA DE PANTALLA INGRESO DE LA DOCUMENTACION DEL CONTRATO EN SECOP



Obligación No. 2

Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato (Electrónico o físico)

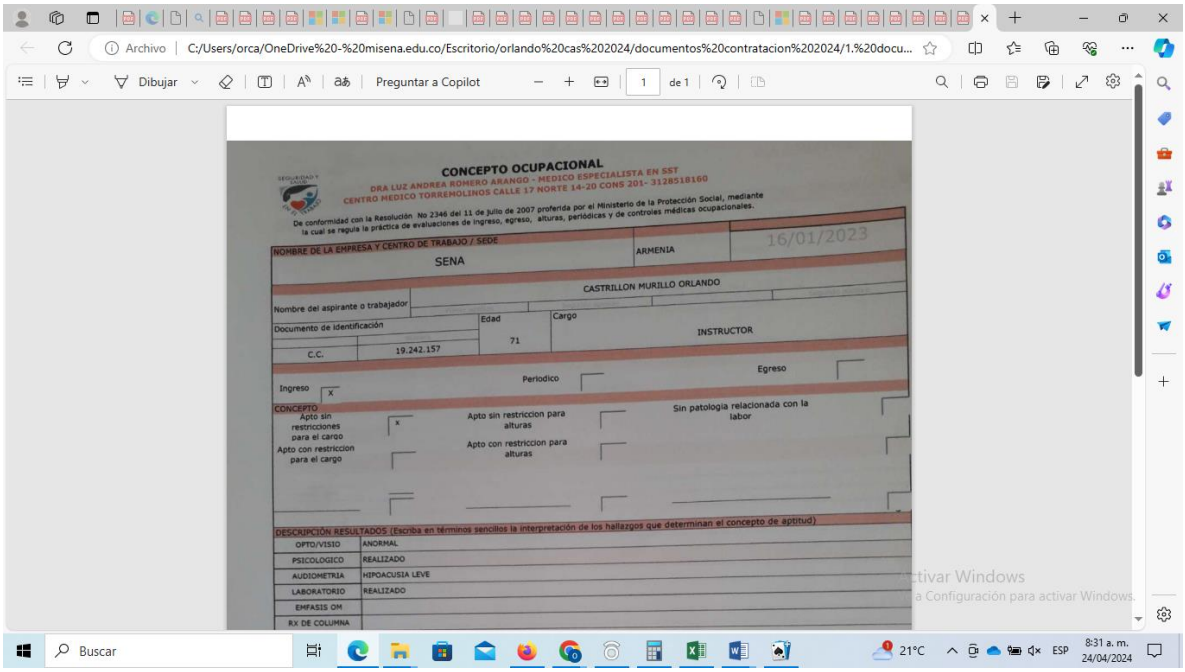
CAPTURA DE PANTALLA DEL INFORME DE EJECUCION MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ARIL DEL 2025



Obligación No. 10

Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);

CAPTURA DE PANTALLA DEL EXAMEN PREOCUPACIONAL



CONCEPTO OCUPACIONAL

DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO - MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CENTRO MEDICO TORREMOLINOS CALLE 17 NORTE 14-20 CONS 201- 3128518160

De conformidad con la Resolución No 2346 del 11 de julio de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones de ingreso, egreso, alturas, periódicas y de controles médicas ocupacionales.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y CENTRO DE TRABAJO / SEDE	SENA	ARMENIA 16/01/2023
Nombre del aspirante o trabajador	CASTRILLON MURILLO ORLANDO	
Documento de identificación	Edad 71	Cargo INSTRUCTOR
C.C. 19.242.157		

Ingreso X | Periodico | Egreso

CONCEPTO

Apto sin restricciones para el cargo X	Apto sin restriccion para alturas	Sin patologia relacionada con la labor
Apto con restriccion para el cargo	Apto con restriccion para alturas	

DESCRIPCIÓN RESULTADOS (Escriba en términos sencillos la interpretación de los hallazgos que determinan el concepto de aptitud)

OPTO/VISIO	ANORMAL
PSICOLOGICO	REALIZADO
AUDIOMETRIA	HIPOACUSIA LEVE
LABORATORIO	REALIZADO
EMPASIS OM	
RX DE COLUMNA	

Obligación No. 11

Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) ORLANDO CASTRILLON MURILLO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 19242157 realizó el día 27/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

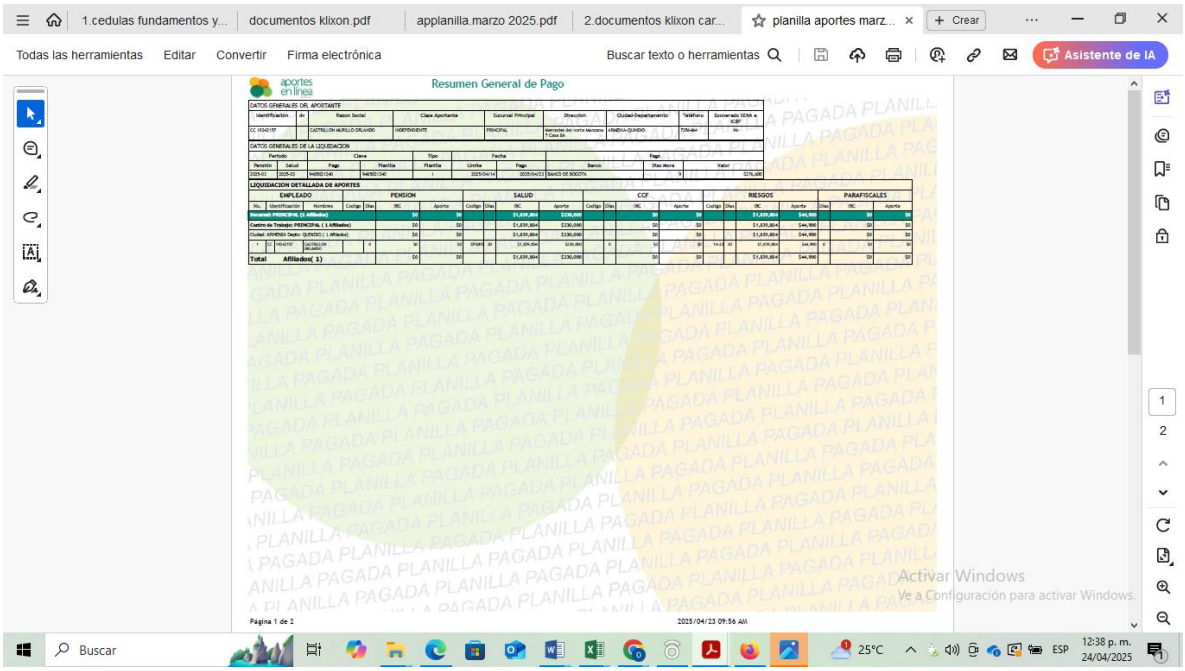
Compromiso SST:

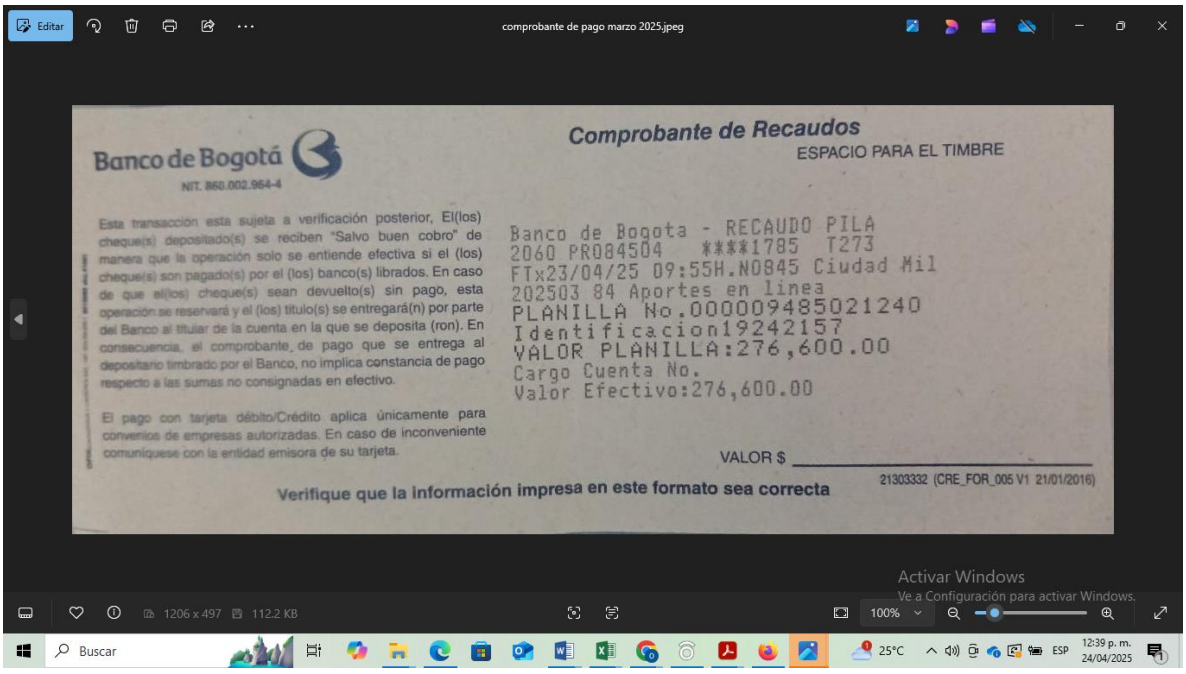
Yo ORLANDO CASTRILLON MURILLO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 19242157 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

Obligación No. 14

Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

SOPORTE DE PAGO APORTES EN LÍNEA PLANILLA N° 9485021240 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2025


1.cedulas fundamentos y...
documentos klixon.pdf
applanilla marzo 2025.pdf
2.documentos klixon car...
planilla aportes marz...
Crear
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Buscar texto o herramientas
Asistente de IA
aportes en línea
Resumen General de Pago
DATOS GENERALES DEL APORTANTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES
EMPLEADO
PENSION
SALUD
CCF
RIESGOS
PARAFISCALES
Total Afiliados(1)
Página 1 de 2
2025/04/23 09:56 AM
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Buscar
25°C
ESP
12:38 p. m.
24/04/2025


Editar
comprobante de pago marzo 2025.jpeg
Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4
Comprobante de Recaudos
ESPACIO PARA EL TIMBRE
Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante, de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.
El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.
Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 PR084504 ****1785 T273
FTx23/04/25 09:55H.N0845 Ciudad Mil
202503 84 Aportes en linea
PLANILLA No.000009485021240
Identificacion19242157
VALOR PLANILLA:276,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:276,600.00
VALOR $
Verifique que la información impresa en este formato sea correcta
21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)
1206 x 497
112.2 KB
100%
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Buscar
25°C
ESP
12:39 p. m.
24/04/2025

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19242157		CASTRILLON MURILLO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mercedes del norte Manzana 7 Casa 8A	ARMENIA-QUINDIO	7356464	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	9485021240	9485021240	I	2025/04/14	2025/04/23	BANCO DE BOGOTA	9	$276,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,839,804	$230,000			$0	$0			$1,839,804	$44,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,839,804	$230,000			$0	$0			$1,839,804	$44,900		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$0	$0			$1,839,804	$230,000			$0	$0			$1,839,804	$44,900		$0	$0
1	CC	19242157	CASTRILLON ORLANDO	0	$0	$0	EPS005	30	$1,839,804	$230,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,839,804	$44,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$1,839,804	$230,000			$0	$0			$1,839,804	$44,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19242157		CASTRILLON MURILLO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mercedes del norte Manzana 7 Casa 8A	ARMENIA-QUINDIO	7356464	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	9485021240	9485021240	I	2025/04/14	2025/04/23	BANCO DE BOGOTA	9	$276,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,900	$300	$0	$45,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$44,900	$300	$0	$45,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$1,400	$0	$231,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$230,000	$1,400	$0	$231,400
TOTAL				**1**	**$274,900**	**$1,700**	**$0**	**$276,600**

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 PR084504 ****1785 T273
FTx23/04/25 09:55H.N0845 Ciudad Mil
202503 84 Aportes en linea
PLANILLA No.000009485021240
Identificacion19242157
VALOR PLANILLA:276,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:276,600.00

VALOR $ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2019_3956819

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A ARMENIA
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2019_3713361
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 19242157
NOMBRE CAUSANTE: ORLANDO CASTRILLON MURILLO

En ARMENIA - QUINDIO el 26 de marzo de 2019

Se presentó ORLANDO CASTRILLON MURILLO, identificado con CC 19242157 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 67146 del 19 de marzo de 2019, mediante la cual SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA(PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIO).

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia integra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO___ NO APLICA ___X___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO: ORLANDO CASTRILLON MURILLO
CC 19242157

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR: Diana Jhanet Huila Salinas
CC 42156598

www.colpensiones.gov.co
Línea gratuita 018000 410909

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 67146
RADICADO No. 2018_15573285 19 MAR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° GNR 386260 del 30 de noviembre de 2015 la Administradora Colombiana de Pensiones, en atención a la solicitud realizada el 19 de diciembre de 2014 con el radicado N° 2014_10572635, negó el reconocimiento de la pensión de vejez al señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157 por no acreditar los requisitos establecidos en la Ley 797 de 2003.

Que mediante Resolución N° GNR 54442 de fecha 19 de febrero de 2016, se resolvió el recurso de reposición presentado por el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157 el 7 de enero de 2016 radicado bajo el número 2016_147569, en el sentido de confirmar la Resolución N° GNR 386260 del 30 de noviembre de 2015 agotando la vía administrativa.

Que el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157, el 7 de diciembre de 2018 radicado con el N° 2018_15573285 solicita el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ.

CONSIDERACIONES

Que, con el objeto de resolver la solicitud presentada, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Que el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PFIZER S A	19750819	19751215	TIEMPO SERVICIO	119
PFIZER S A	19760211	19761001	TIEMPO SERVICIO	234
PLAZA Y JANES S A EDIT SOL	19760923	19761115	TIEMPO SERVICIO	54
1 CENTRO DODGE LTDA	19770117	19770203	TIEMPO SERVICIO	18

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

PROPAGAR MEDIOS PUBLICIDAD	19780801	19790228	TIEMPO SERVICIO	212
1 CARACOL S.A.	19820601	19820725	TIEMPO SERVICIO	55
ESE HOSPITAL DE QUINDIO	19840724	19880104	TIEMPO SERVICIO	1241
COMERCIALIZADORA DRILLTEX	19880915	19890326	TIEMPO SERVICIO	193
BELLOTA COLOMBIA S.A.	19890524	19890627	TIEMPO SERVICIO	35
PROMEGAR LTDA.	19910305	19910530	TIEMPO SERVICIO	87
PROMEGAR LTDA.	19910601	19911101	TIEMPO SERVICIO	154
DPTO QUINDIO	19920217	19930630	TIEMPO SERVICIO	494
AUTOSERVICIS DEL QUINDIO LT	19940531	19941231	TIEMPO SERVICIO	215
LOREN'S LTDA	19950301	19950315	TIEMPO SERVICIO	15
LOREN'S LTDA	19950401	19950930	TIEMPO SERVICIO	180
LOREN'S LTDA	19951001	19951029	TIEMPO SERVICIO	29
AUTOSERVICIOS DEL QUINDIO	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
AUTOSERVICIOS DEL QUINDIO	19960301	19960410	TIEMPO SERVICIO	40
COSOCIAL	20010901	20010903	TIEMPO SERVICIO	3
COSOCIAL	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
PROCOL CTA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
PROCOL CTA	20011201	20011201	TIEMPO SERVICIO	1
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20020101	20020101	TIEMPO SERVICIO	1
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20020201	20020430	TIEMPO SERVICIO	90
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20020601	20020613	TIEMPO SERVICIO	13
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20020701	20021029	TIEMPO SERVICIO	119
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20021101	20021231	TIEMPO SERVICIO	60
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030201	20030717	TIEMPO SERVICIO	167
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030801	20031130	TIEMPO SERVICIO	120
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20031201	20031217	TIEMPO SERVICIO	17
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20040101	20040102	TIEMPO SERVICIO	2
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20040201	20041231	TIEMPO SERVICIO	330
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050101	20050124	TIEMPO SERVICIO	24
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20050201	20050227	TIEMPO SERVICIO	27
SERVICOL S.A.	20050201	20050224	TIEMPO SERVICIO	24
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20050301	20050529	TIEMPO SERVICIO	89
SERVICOL S.A.	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20051201	20051217	TIEMPO SERVICIO	17

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060101	20060108	TIEMPO SERVICIO	8
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060501	20060630	TIEMPO SERVICIO	60
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061201	20061215	TIEMPO SERVICIO	15
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070101	20070106	TIEMPO SERVICIO	6
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071201	20071215	TIEMPO SERVICIO	15
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080101	20080103	TIEMPO SERVICIO	3
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080301	20080329	TIEMPO SERVICIO	29
FORMACOOP CTA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080801	20080930	TIEMPO SERVICIO	60
FORMACOOP CTA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20090101	20090128	TIEMPO SERVICIO	28
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110301	20110630	TIEMPO SERVICIO	120
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110801	20111231	TIEMPO SERVICIO	150
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20120201	20120731	TIEMPO SERVICIO	180
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

MURILLO					
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20130201	20131130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20150301	20151130	TIEMPO SERVICIO	270
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION MERCA	Y	20170201	20170430	TIEMPO SERVICIO	90
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
ESCUELA ADMINISTRACION MERCA	Y	20170501	20170529	TIEMPO SERVICIO	29
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,142 días laborados, correspondientes a **1,306 semanas**.

Que, dentro del expediente pensional, se evidencia la confirmación de los tiempos públicos cotizados a la GOBERNACIÓN DEL QUINDIO y ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS los cuales fueron ingresados como se muestra a continuación:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ENTIDAD QUE RESPONDE
ESE HOSPITAL DE QUINDIO	19840724	19880104	ESE HOSPITAL DE QUINDIO
DPTO QUINDIO	19920217	19930630	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO

Que el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** nació el 1 de noviembre de 1951 y actualmente cuenta con 67 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55)

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular Interna N° 24 de 2018, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna N° 01 de 2012, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Si el afilado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad. **b.** Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.
c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.
Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina. Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.
d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización. **e.** Si el afiliado es un servidor público y radicó dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,500,118 x 64.59 = $968,926

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003-Legal	18 de noviembre de 2018	1 de febrero de 2019	1,443,631.00	1,500,118.00	2	64.59	968,926.00	SI

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2019 teniendo en cuenta que la última cotización registrada en la Historia Laboral del señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** la realizó como trabajador independiente para el periodo 201901.

Lo anterior, en virtud de las reglas consignadas en la circular interna No. 24 del 2018 de Colpensiones la cual establece:

"D. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización".

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7407

Dicho lo anterior, se procederá de conformidad con lo plasmado en precedencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157, en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2019

2019 $968,926

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,937,852.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	232,600.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,705,252.00 + abril

mayo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201904 que se paga en el periodo 201905 en la central de pagos del banco **BANCOLOMBIA C. P. de ARMENIA CR 17 19 47 ARMENIA CENTRO.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **MEDIMÁS EPS SAS.**

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MORENO CHAVARRIA
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION X
COLPENSIONES

JOHANA CRISTINA VARGAS ARDILA

MARIA ELSA BELTRAN JIMENEZ

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-506,2

Powered by CamScanner